



Clase de proceso	<b>INVESTIGACIÓN DE PATERNIDAD</b>
Demandante	Jennifer Pira Ángel en representación de Danna Gabriela Pira Ángel
Demandado	Nelson Ned Pinzón Pinzón
Radicación	50 001 31 10 003 <b>2021 00071</b> 00
Asunto	<b>Tener por agregado y poner en conocimiento de las partes</b>
Fecha de la providencia	Trece (13) de julio de dos mil veintiuno (2021)

\* Téngase por agregado y póngase en conocimiento de las partes, la información allegada por el Instituto Nacional de Medicina Legal, para que la parte actora proceda de conformidad como allí se indica y poder continuar con el trámite correspondiente.

Enviar al correo electrónico [n.erieth82@hotmail.com](mailto:n.erieth82@hotmail.com) y/o [carlos.romero@icbf.gov.co](mailto:carlos.romero@icbf.gov.co) copia del mentado comunicado de medicina legal con el cual se busca garantizarles el derecho a la publicidad y proceda de conformidad.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

### **NOTÍFIQUESE**

**DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA**

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 46 del 14/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA  
Secretaria